MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Concejo Municipal
Nit: 8903990113
Tel: 6687200
Fax: 6687200
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500216297
FECHA DEL PEDIDO 22.01.2021

DEL CONTRATO LEGAL 2117.1.30-21

PROVEEDOR: MORENO MUÑOZ HECTOR FABIO
NIT: 11306652271
DIRECCION: CL 71 B 1 A 1 72
CIUDAD: SANTIAGO DE CALI
TEL: 4426483

CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO
FECHA DE ENTREGA : 30.12.2021

PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LA UNIDAD DE APOYO NORMATIVO DEL HONORABLECONCEJAL JUAN PABLO ROJAS SUAREZ.

POS	MATERIAL	DESCRIPCION	CANTIDAD	UND.	VALOR UNIT.	%DCTO.	%IVA	VALOR UNIT . TOTAL
00010	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00020	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00030	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00040	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00050	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00060	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00070	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00080	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00090	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00100	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00110	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000
00120	1000140	SERVICIOS TECNICOS	1	Unidad	4.288.000	0	0	4.288.000

OBSERVACIONES: Entregar posiciones 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 110 120 en :
ALMACEN CONCEJO MUNICIPAL CO Colombia

MPIO DE SANTIAGO DE CALI
Dependencia: - Concejo Municipal
Nit: 8903990113
Tel: 6687200
Fax: 6687200
Cali - Colombia

DEL PEDIDO 4500216297
FECHA DEL PEDIDO 22.01.2021

DEL CONTRATO LEGAL 2117.1.30-21

SUBTOTAL	= 51.456.000
TOTAL DSCTOS / RECARGOS	= 0
TOTAL IVA Y/O SOBRETASAS	= 0
TOTAL OTROS RECARGOS	= 0
TOTAL DEL PEDIDO	= 51.456.000

Las siguientes cláusulas hacen parte del presente pedido:
PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se entiende prestado con la aceptación del pedido, que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad previstas en la constitución y la Ley 80 de 1.993
SEGUNDA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, prestará a favor del CONTRATANTE, en caso de ser requerida, garantía única que avalará las obligaciones surgidas de la orden, por el riesgo, valor asegurado y vigencia que se indiquen.
TERCERA: INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones a su cargo dará lugar a no indefinidamente.
INSTRUCCIONES PARA EL DESPACHO DE MERCANCIAa) Al efectuar el despacho , sírvase mencionar en la factura el número deéste pedido, la cual deberá adjuntarse a los artículos, y con la información acorde con lo convenido en el pedido. b) Origial y copia de la factura se entregará al funcionario encargado de recepcionar los artículos, quien la remitirá con soportes al centro de acopio designadopor la Entidad Territorial

CONTRATANTE



CONTRATISTA